DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
Municipalidad de Chillán Viejo

CALIFICA Y AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY Nº 19.886 PARA LA ADQUISICION DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO "PRESENTACIÓN CUADRO VERDE Y ORFEÓN NACIONAL DE CARABINEROS DE CHILE"

DECRETO Nº 2811 /

CHILLÁN VIEJO, 03 ABR 2023

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

La Ley Nº 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003.

El Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto alcaldicio Nº 3.806 de fecha 22 diciembre de 2020, el cual aprueba el presupuesto municipal del año 2021.

2.- El Art. 10 Nº 3 y N°7 letra l), del Decreto N°250, reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y teniendo presente la necesidad de implementar en forma urgente.

3.- Que, el ofrecimiento de traer esta presentación se hace en el contexto del mes de aniversario N°96 de Carabineros de Chile, en un calendario de carácter nacional, sin dejar mucho margen de tiempo para los procesos administrativos.

4.- La Orden de pedido N°10 y Términos de Referencia de fecha 29/03/2023 de Dirección de Seguridad Pública.

5.- Que, para la presente adquisición se realizó un proceso de compra bajo la modalidad de Compra Ágil, ID. 3659-55-COT23, la cual se declaró desierta el 03/04/2023, por no presentación de ofertas.

6.- Que, habiéndose emitidas las invitaciones a Establecimientos Educacionales, Organizaciones Sociales y Autoridades comunales y regionales, resulta indispensable disponer de los servicios a contratar.

7.- El correo de fecha 03/04/2023 de la Administradora Municipal Sra Lorena Montti Olate al Director de Seguridad Pública Sr Alvaro Rivas Rivera para dar curso a la cotización N°0432 de la empresa Camilo Andrés Escobar Retamal, RUT N° [redacted]

8.- La Sentencia de proclamación, Causa ROL N°175-2021 del Alcalde de Chillán Viejo Sr Jorge Andrés Del Pozo Pastene, emitida por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble de fecha 12/06/2021.

9.- El Decreto alcaldicio N° 3720 de fecha 29/06/2021 que reconoce calidad de alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo a don Jorge Andrés Del Pozo Pastene.

10.- El Decreto alcaldicio N° 4485 de fecha 10/08/2021 que designa Secretario Municipal Subrogante a don Rafael Bustos Fuentes.

DECRETO:

1.- CALIFIQUESE Y AUTORICESE, trato directo para la adquisición de "Servicio de Producción de Eventos", para la presentación del cuadro verde y orfeón nacional de Carabineros de Chile, con el proveedor CAMILO ANDRÉS ESCOBAR RETAMAL RUT N°[redacted]

BIEN/SERVICIO	:	Servicio de Producción de Evento (Amplificación y Almuerzos)
ORDEN DE PEDIDO		N° 10 de Fecha 29/03/2023 de Dirección de Seguridad Pública
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de adquirir urgentemente el servicio de Producción de Evento, el cual se declaró desierto en el proceso de Compra Ágil ID N°3659-55-COT23, por no presentación de ofertas.
FINANCIAMIENTO		Presupuesto municipal 2023 Cta. N° 215.22.0087.011, por $ 1.796.900.- impuestos incluidos.
COTIZACION		COT N°0432 de fecha 03/04/2023
PROVEEDOR	:	CAMILO ANDRÉS ESCOBAR RETAMAL, RUT N°[redacted]
MARCO LEGAL	:	El Art. 10 Nº 3 y N°7 letra l), del Decreto N°250, reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
CONCLUSION	:	Se sugiere la realización de Trato directo para la adquisición del Servicio de Producción de Evento, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 Nº 3 y N°7 letra l), del Decreto N°250, reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA

ALVARO RIVAS RIVERA
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

2.- EMITASE la orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl, al proveedor **CAMILO ANDRÉS ESCOBAR RETAMAL, RUT N°**[redacted] por un monto de $1.796.900.- impuesto incluido.

3.- IMPÚTESE al gasto incurrido a la cuenta N°215.22.08.011 "Servicio de Producción de Eventos" del Presupuesto Municipal año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDESA
CHILLAN VIEJO

ALCALDESA (S) DEBORA FARIAS FRITZ

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DFF/RBF/OES/ARR/arr
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Direccion de Seguridad Pública, Adquisiciones.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
CONTROL INTERNO